

ma Obligacion, y por lo q^d prebire el Reparo 11, y de todo se servira observar la con-
taduria p^{ntal}; que se existe a necesidad el ver las Cuentas originales, y Recados de
Justificacion q^d las acompañan, por q^d es muy distinto ver los Cargos, y las Datas que
los Reparos aunque puestos con la solidez, que es innata en la Contaduria, y por
lo mismo hace la Suplica formal a q^d se remitan a este Ayuntamiento en donde
vistas se adicionaran con todo el lo noticiante, q^d se deve, Delo contrario se
persuade la Villa a q^d no le pueden pasar perjuicio las Resultas de estas Cuentas
y asi lo protesta con el Respeto q^d deve, pues nose puede negar, q^d las Cuentas del
Cobrador no son a la R^a Hacienda a quien el en cosa alguna esta obligado, co-
mo nosea por un Caimen, como el de cobrar sin orden, ni autoridad el Dinero
de primeros Contribuyentes q^d es lo sucedido, por Monreal en el primer
Tercio de Contribuciones de 806 no dexiendo permitir que el Exceso, q^d como
hio le sirva de fundamento para no pagar los 308218 22^d Resultas de la Eje-
cucion, ni los 88548 22^d Resultas de Primer Tercio a 1806, y Sobrante de la Te-
ria de 1803, ni los 48 a la Junta de Sanidad por q^d siendo todo de su Natu-
ralera Ejecutivo, y Privilegiado por ser la R^a Hacienda el Arreheros se
vendria a parar en q^d Monreal a motivo de presentar las Cuentas en su
via Vetania el Dinero en su Poder, se ejecutaba a la Villa, y se le privaba
de la libertad de Ejecutar a un Deudor, que el mismo por sus Intereses pro-
pios solicito la Cobranza; Por Cuyas Razones, Suplica la Villa a la Conta-
duria se sirva ver de Dictamen se paguen estos Alcanas con la Ve-
serba a Monreal para el abono de lo liquido q^d Resulta en el Juicio
de Cuentas, q^d el mismo ha Vistado, con la presentacion de ellas al J^{te}
y Intendente: Caravaca, y Octubre 17 de 1806 = Y que quede Copia a los Repa-
ros y las Respuestas en el Libro Capitul lar Corriente = D^o Andres Antonio
Romero = D^o Juan Phorreilla Al Puerto = D^o Agustin Portillo y Ferre-
to = D^o Telesino Phorreilla Al Puerto = D^o Gines de Moya y
Robles = D^o Manuel Portillo, y Ferrero = D^o Juan Navarro Arbi-
zu = D^o Antonio Josef Carreño = D^o Juan Bautista Martinez